

PODER LEGISLATIVO



Resolución
120

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 185 PERIODO LEGISLATIVO 2003

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. Proyecto de Resolución
Declarando de Interés Pcial la "VII Fiesta Pcial
de la Tercera Edad" que se realizará en la
ciudad de Ushuaia el día 27 de septiembre del
corriente año.

Entró en la Sesión de: 04.09.2003 P/2

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



Ushuaia, 29 de agosto de 2003.



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Llega a esta Legislatura una nota del Presidente del Centro de Jubilados y Pensionados "KOIUSKA" informando que el día 27 de septiembre del corriente año, en las instalaciones del Gimnasio Municipal Augusto Lasserre de nuestra ciudad, se realizará la "VII Fiesta Provincial de la Tercera Edad".

La Institución mencionada fue fundada el 17 de diciembre del año 1996 por un puñado de hombres y mujeres con muchas ilusiones y sueños, pero con una necesidad esencial, la de compartir entre pares distintas actividades de recreación y contención social.

Como es de su conocimiento, el reconocido Centro se caracteriza por organizar año tras año la Fiesta Provincial de la Tercera Edad donde centenares de abuelos de toda la provincia disfrutan de una cena, baile y show en forma totalmente gratuita,

Motivo central de este evento, es la elección de la Reina de la Tercera Edad quién continuará con la representatividad de la provincia de Tierra del Fuego a nivel nacional e internacional.

Considerando que, apoyando y fomentando las actividades que posibiliten la integración y recreación de las personas de la Tercera Edad concretamos un mejoramiento de su calidad de vida, es de suma importancia declarar de Interés Provincial la "VII Fiesta Provincial de la Tercera Edad".

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares que acompañen este Proyecto de Declaración.

MIGUEL ANSEL PORTELA
Legislador Provincial
M P F



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



*LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO
EN ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR*

RESUELVO.

ARTÍCULO 1°: Declarar DE INTERES PROVINCIAL, la *"VII Fiesta Provincial de la Tercera Edad"* que se realizara en las Instalaciones del Gimnasio Municipal Agustín Lasarte de la ciudad de Ushuaia, el día 27 de septiembre del corriente año según lo mencionado en los fundamentos.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ushuaia, 24 de Agosto de 2003.

Sr. Legislador Provincial
Dn. MIGUEL A. PORTELA.

De mi consideración:

Por el presente me dirijo a Ud. en representación del Centro de Jubilados y Pensionados "KOIUSKA", a los fines de informarle que estamos organizando la VII Fiesta Provincial de la Tercer Edad, a realizarse el 27 de septiembre del corriente a las 21 Hs, en el Gimnasio Municipal Augusto Lasserre de nuestra Ciudad, la que contará con la presencia aproximadamente de 1500 abuelos procedente de Rio Grande, Tolhuin y Ushuaia, de dicho evento surgirá quien nos representará, en la elección Nacional que se realizará en Embalse Río 3° de la Provincia de Córdoba entre el 4 y 10 de noviembre del corriente año.

Por lo expuesto, solicito a Ud. interceda ante quien corresponda para declarar de Interés Provincial dicho evento.

Sin otro motivo en particular saludo a Ud.
muy atte.

Edmundo Gandullo

EDMUNDO GANDULLO
PRESIDENTE

Eva Diaz
EVA DIAZ
Secretaria
Centro de Jubilados
KOIUSKA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

As 185/03



LA PROVINCIA DE
LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar ~~de~~ **de interés provincial** la "VII Fiesta Provincial de la Tercera Edad", que se realizará en las instalaciones del Gimnasio Municipal "Augusto Laserre" de la ciudad de Ushuaia, el día 27 de septiembre del corriente año, ~~según lo~~ **funcionando en los fundamentos**.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MIGUEL ANGEL PORIELA
Legislador Provincial
M P F

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D. A. Sec
03/09/03